

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2019-3240 *Decreto 49/2019, de 4 de abril, por el que se modifica el Decreto 98/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 y el Decreto 99/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Estabilización para el año 2018.*

I

El Decreto 98/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018 y el Decreto 99/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Estabilización para el año 2018, fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de Cantabria el 27 de diciembre de 2018. En su artículo 6, el Decreto 98/2018, de 20 de diciembre, establece que "Las dos plazas de promoción interna al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Diplomado en Trabajo Social se convocarán conjuntamente con las del turno libre. Las plazas que queden desiertas del turno de promoción interna se incorporarán al libre". Del mismo modo, el artículo 5 del Decreto 99/2018, de 20 de diciembre, prevé que "Las dos plazas de promoción interna al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se convocarán conjuntamente con las del turno libre de la Oferta Pública de Empleo ordinaria de 2018. Las plazas que queden desiertas del turno de promoción interna se incorporarán al libre".

II

Visto el requerimiento de fecha 20 de febrero de 2019 planteado por la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos al amparo del artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, relativo a la interpretación del cómputo de la tasa de reposición de las plazas de promoción interna que podrían acumularse al turno libre en caso de resultar desiertas, y el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 14 de marzo de 2019, por el que se aceptan los términos del requerimiento recibido de manera que se elimine la posibilidad de acumular al turno libre las plazas desiertas de la promoción interna.

De conformidad con lo establecido en los artículos 12.2.g), 13.2.d) y 42.2 de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo, de la Función Pública y previa deliberación del Gobierno de Cantabria en su reunión del día 4 de abril de 2019,

DISPONGO

Artículo 1. Modificación del artículo 6 del Decreto 98/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018.

Se modifica el artículo 6 del Decreto 98/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para el año 2018, que queda redactado de la siguiente manera:

VIERNES, 12 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 73

"Las dos plazas de promoción interna al Cuerpo de Diplomados y Técnicos Medios, Diplomado en Trabajo Social se convocarán conjuntamente con las del turno libre".

Artículo 2. Modificación del artículo 5 del Decreto 99/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Estabilización para el año 2018.

Se modifica el artículo 5 del Decreto 99/2018, de 20 de diciembre, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de Estabilización para el año 2018, que queda redactado de la siguiente manera:

"Las dos plazas de promoción interna al Cuerpo Facultativo Superior, especialidad Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, se convocarán conjuntamente con las del turno libre de la Oferta Pública de Empleo ordinaria de 2018".

DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA

Entrada en vigor

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de abril de 2019.

El presidente del Consejo de Gobierno,

Miguel Ángel Revilla Roiz.

El consejero de Presidencia y Justicia,

P.S. el consejero de Obras Públicas y Vivienda

(Decreto 58/2016, de 8 de septiembre),

José Luis Gochicoa González.

2019/3240